

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 533 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Pérez Cucharero, contra don David San Andrés Heredia, sobre ordinario, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto

Madrid, a 10 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo que debo desestimar y desestimo el recurso de revisión deducido por la letrada doña Juncal Fernández Bravo, en nombre y representación de don Andrés Pérez Cucharero y don Carlos Bazaco Canal, contra la Diligencia de Ordenación de 20 de abril de 2010, confirmando dicha resolución en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez sustituta doña Soledad Fernández del Mazo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez sustituta de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David San Andrés Heredia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.180/10)